

DECRETO N° 285/21

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Remis N° 004 (CUATRO), inscrita en esta Municipalidad a nombre del Señor MARTINEZ RICARDO ESTEBAN – DNI N° 20.319.253, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Señora AZNAR FLORENCIA NAIR – DNI N° 38.339.281.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la licencia de Remis N° 004 (Cuatro);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DESE de BAJA la licencia de Remis N° 004 (Cuatro) a nombre del Señor Martínez Ricardo Esteban – DNI N° 20.319.253, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Remis Municipal;

Artículo 2º.-: OTORGASE la licencia de Remis N° 004 (Cuatro) al Señora AZNAR FLORENCIA NAIR – DNI N° 38.339.281, con domicilio en calle Santa Cruz 1125 – de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, **Marca: Renault Nuevo Logan Authentique plus 1.6 – Modelo: 2016 – Dominio PQE489**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder;

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio todos sus efectos;

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 5º.-: Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 07 de Diciembre de 2021.-